



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

170

Ushuaia,13 de agosto de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-58313-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº
07/2026 RAF 503 (2º Llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 06/2026 RAF
503), referente a la adquisición de insumos destinados al acondicionamiento de mástiles del
I.S.C.P. perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de
Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. Nº 584/2026, se declaró desierta la Compra
Directa por Adjudicación Simple Nº 06/2026 RAF 503, y se autorizó el llamado a Compra
Directa por Adjudicación Simple Nº 07/2026 RAF 503.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Pinturería
Malvinas S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71872099-7”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota Nº 106/2026 letra
D.A.E.F. – Z.N., obrante en orden treinta y cuatro (34), y sus pares rectificatorias obrante en
orden cuarenta (40), y cuarenta y siete (47), el área requirente recomienda pre-adjudicar la
Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 07/2026 RAF 503, a favor de la firma “Pinturería
Malvinas S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71872099-7”, en los renglones Nº 01, 02, 03, 04 y 05, por la
suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$104.300,00.-),
por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar
económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente, asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CON
00/100 (\$104.300,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales

///...2

M.J.G.
C.Y.C.
R.E.R.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4º y 13º de la Ley Provincial Nº 1511; y los Decretos Provinciales Nº 2935/25, Nº 997/24 y Nº 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 07/2026 RAF 503 (2º Llamado de la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 06/2026 RAF 503), a favor de la firma “Pinturería Malvinas S.A.S. – C.U.I.T. Nº 30-71872099-7”, en los renglones Nº 01, 02, 03, 04 y 05, por la suma total de PESOS CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$104.300,00.-), referente a la adquisición de insumos destinados al acondicionamiento de mástiles del I.S.C.P. perteneciente al Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. Nº **170** /2026.-

M.J.G.
C.Y.C.
R.E.R.
V.M.